



## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

### BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Elaboración de una bolsa de trabajo mediante sistema de concurso-oposición libre para contrataciones temporales de MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS para las actividades programadas en Puebla de la Calzada.

La bolsa tendrá una validez desde **el 1 de Octubre de 2.020 hasta el 30 de Septiembre de 2.021**, con posibilidad de prórroga de un máximo de 1 año.

**2.- ESPECIALIDADES, JORNADA Y SALARIO:** Se constituirá una bolsa de trabajo, para las siguientes especialidades:

-Especialidad a) Monitor/a de Actividades Deportivas, con una jornada completa, en horario de mañana y tarde. Salario de 1.108,33 euros / mes (incluida paga extra prorrateada).

-Especialidad b) Monitor/a de Zumba, Bodyjump y Strong, con una jornada parcial de 50%, en horario de mañana y tarde. Salario de 554,17 euros/mes (incluida paga extra prorrateada).

**3.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:** Para tomar parte en el presente concurso-oposición los/as aspirantes deberán reunir a fecha de finalización de plazo de presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años de edad
- No estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecida en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- No padecer enfermedad o discapacidad que impida o dificulte el normal desempeño de las funciones a realizar.
- Poseer o estar en condiciones de obtener alguna de las siguientes titulaciones:
  - Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (o equivalente)
  - Maestro/a Especialista en Educación Física (o equivalente)
  - Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
  - Título de Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente (o equivalente).
  - Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente (o equivalente).
  - Habilitación para el ejercicio de la profesión de Monitor/a Deportivo, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2015, de 16 de Abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.

**4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes se realizará en modelo libre dirigido al Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, donde se deberá manifestar que reúnen todos y cada uno los requisitos establecidos en el punto 3 de estas bases a fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes.

**En la solicitud se indicará a que especialidad quiere optar**, pudiendo ser a varias siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso.

## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada





## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

---

Se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; o conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Plazo de presentación será hasta el viernes 18 de Septiembre de 2.020 a las 14:00 horas.

Junto con la Solicitud, de deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I,
- Fotocopia Compulsada de la Titulación Requerida
- Documentación acreditativa de otros méritos alegados.

**5.- ADMISIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES:** el plazo de presentación de solicitudes se expondrá en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada relación provisional de aspirantes admitidos/as, así como la Baremación de méritos y dispondrán de un plazo de 24 horas para hacer las posibles reclamaciones.

La lista definitiva se publicará en la forma indicada anteriormente (día 22 de Septiembre de 2.020).

**6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** El proceso de selección será mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, y los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los/as aspirantes que aprobando el proceso de selección no entraran en el primer llamamiento, quedarán en bolsa hasta el 30 de Septiembre de 2.021 para posibles sustituciones y/o bajas así como para necesidades especiales, si bien, la bolsa, y los contratos formalizados podrán prorrogarse por un máximo de 1 año.

**a.- FASE DE OPOSICIÓN:** Cuestionario tipo test de carácter eliminatorio sobre el material objeto del contrato. Los/as aspirantes deberán obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba y poder sumar los puntos correspondientes a la fase de concurso.

Los/as aspirantes que hayan superado la prueba teórica, deberán realizar una prueba práctica de la especialidad a la que opten, puntuándose de 0 a 10 puntos, siendo necesario un 5 para estar Apto.

**b.- FASE DE CONCURSO:** Se valorarán los siguientes méritos:

**b.1) por cursos de formación y perfeccionamiento:** Hasta un máximo de 5 puntos.

Máster, títulos de entrenador/a, monitor/a, o cursos relacionados con las especialidades a impartir ( pilates, psicomotricidad, aerobic, hiit, gimnasia deportiva...) se puntuarán:

- Más de 200 horas: 3 puntos
- 100-199 horas : 2 puntos
- 50 a 99 horas: 1 puntos

Sólo se contabilizarán aquellos que especifique el número total de horas realizadas y estén reconocidos por un organismo público, no se tendrán en cuantas los cursos inferiores a 50 horas.

**7.- LUGAR Y HORA:** La prueba teórica se realizará en el Centro de la Sociedad Civil **el día 24 de Septiembre de 2.020 a las 09:00 horas**. Los/as aspirantes deberán ir provistos de D.N.I.

---

## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada





## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

---

Una vez finalizada la prueba teórica, los APTOS deberán presentarse a las **17:00 horas** en el Pabellón Municipal para realizar la prueba práctica.

El día 25 se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada los resultados de la prueba, y se fijará un plazo de 24 horas para realizar las posibles reclamaciones.

### TEMARIO

Tema 1.- Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.

Tema 2.- Instalaciones Deportivas de Puebla de la Calzada.

Tema 3.- Primeros Auxilios: Funciones Básicas: Pulso, respiraciones, conciencia, RCP

Tema 4.- Decreto 174/2019 de 12 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.

En Puebla de la Calzada, a fecha de firma electrónica

ALCALDE-PRESIDENTE

(documento firmado electrónicamente al margen)

JUAN MARIA DELFA CUPIDO.

---

**Ayuntamiento de Puebla de la Calzada**

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607



Cód. Validación: 5SXEMYP69W7K7AHQM.G.UJRG.T3L | Verificación: <https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3